

capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1998/41/648 y 649 y 2000/41/401, sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares de los menores que se citan.

Núm. expte.: 1998/41/648 y 649 y 2000/41/401.

Nombre y apellidos: Don Eustaquio Mora Porras.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a don Eustaquio Mora Porras, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría derechos legítimos de los menores afectados.

En fecha 6 de agosto de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 1998/41/648 y 649 y 2000/41/401, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de los menores JMH, AMH y FMH, manteniendo asumida, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dichos menores.

2.º Suspender cautelarmente las relaciones de los menores con sus padres, resto de su familia biológica y allegados, en tanto la Entidad Pública o el Organo judicialmente competente no estimen oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Eustaquio Mora Porras podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en calle Luis Montoto núm. 89.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 6 de agosto de 2002.- El Delegado Provincial, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1998/41/648 y 649 y 2000/41/401 y 2001/41/170, sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares de los menores que se citan.

Núm. expte.: 1998/41/648 y 649, 2000/41/401 y 2001/41/170.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Hurtado Martínez y don Enrique Cepero Santana.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que,

intentada la notificación a doña Dolores Hurtado Martínez y a don Enrique Cepero Santana, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría derechos legítimos de los menores afectados.

En fecha 6 de agosto de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 1998/41/648 y 649, 2000/41/401 y 2001/41/170, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de los menores JMH, AMH, FMH y ECH, manteniendo asumida, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dichos menores.

2.º Suspender cautelarmente las relaciones de los menores con sus padres, resto de su familia biológica y allegados, en tanto la Entidad Pública o el Organo judicialmente competente no estimen oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Dolores Hurtado Martínez y don Enrique Cepero Santana podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en calle Luis Montoto núm. 89.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 6 de agosto de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

EDICTO de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de fecha 27 de noviembre), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de fecha 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/1991, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don José Luis Navarro Vela.
Paseo Generalísimo, 8 - 1.º A.
04630 Garrucha.
Expte.: 04/0000202-I-2000.

Don Juan García Ramírez.
C/ Gezabel, 5 - 5.º izda.
04009 Almería.
Expte.: 04/0000491-I/2000.

Don Antonio García Cortés.
Avda. Andalucía, 7.
04857 Albánchez.
Expte.: 04/0000004-J/1999.

Doña María del Río Viera.
C/ Lobero, 30 - 5.º A.
04700 El Ejido.
Expte.: 04/0000669-I-1991.

Almería, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 31 de octubre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B29817715.
Nombre: Bingo Arroyo de la Miel, SL.
Descripción: Notificación prov. apremio.
Certificado núms.: 0241100528832, 0241100528843.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 31 de octubre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de 5 de noviembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía núm. 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Eugenio Taillefer Pérez.
NIF: 24908748.

Procedimiento: Notificación acuerdo derivación responsabilidad. Exp.: Compañía Española de Grandes Superficies, SA.
NIF: A18059840.

Málaga, 5 de noviembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Comercial Almacenes Cuervas, SA. NIF: A41387416.

Expediente: Comercial Almacenes Cuervas, SA. NIF: A41387416.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación de la liquidación A41601025060004005. Certificado 0241100405993.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 31 de octubre de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Montes Bajos y Campano, SA.
NIF: A41733643.

Expediente: Juan Pérez Valderrama. NIF: 28118017P.